

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2020-00427-00

Conforme a solicitud que antecede, pasa al despacho del señor juez para proveer.
Bucaramanga, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



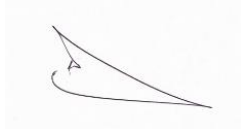
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Conforme a solicitud que antecede, y revisada la demanda ejecutiva Singular de MENOR CUANTÍA promovida por BANCO DE BOGOTÁ identificado con Nit. # 860.002.964-4, correo electrónico juridica@bancodebogota.com.co, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, Dr. JAVIER COCK SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.717.705 y TP. No. 114.422 del C.S.J., correo electrónico javiercocsarmiento@gmail.com, contra NOE ROJAS GONZALEZ identificado con la CC #91.493.405, correo electrónico noerojas2000@yahoo.com.; Se observa en el sistema de justicia XXI, que no se encuentra registrado ningún memorial de fecha 18 de enero de 2021, donde se solicite corrección del auto que libro mandamiento de pago, lo más cercano a la fecha que relaciona la parte actora para dicha solicitud, son los memoriales de fecha 15 de enero de 2021, correspondiente a una respuesta de la Cámara de Comercio, y el memorial del 19 de enero de 2021, el cual corresponde a la respuesta dada por el Banco BBVA. Así mismo, revisado el expediente digital, tampoco obra dentro del mismo dicha petición.

Por lo expuesto, se le requiere a la parte actora, para allegue dicha petición, y/o los soporte de haber radicado la misma, para poder continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
OCTUBRE 14 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA